
Violencia familiar hacia las mujeres y limitaciones en las denuncias en las comisarías de la policía nacional



Sumari Poma, Emilia Fanny

 **Emilia Fanny Sumari Poma**
fannysumap@gmail.com
Universidad César Vallejo, Perú

LEX, Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas
Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador, Ecuador
ISSN: 2631-2883
ISSN-e: 2631-2883
Periodicidad: Trimestral
vol. 4, núm. 14, 2021
editor@revistalex.org

Recepción: 08 Julio 2021
Aprobación: 12 Septiembre 2021
Publicación: 22 Octubre 2021

URL: <http://portal.amelica.org/amelijournal/622/6223400016/>

Resumen: En Perú es denotable una falta de política en la seguridad y atención al problema latente la violencia familiar hacia las mujeres. La violencia hacia las mujeres constituye un problema grande que no respeta edad, condición económica, clase social que arrastra de muchos años atrás, en tal sentido con el presente trabajo se busca alternativas como disminuya. El objetivo de la investigación es describir la violencia familiar hacia las mujeres frente a las limitaciones en las denuncias en las comisarías de la policía nacional. La metodología empleada es bajo la revisión sistemática. Para finalizar se puede concluir que existe una relación significativa entre la violencia familiar hacia las mujeres y limitaciones en las denuncias en las comisarías, frente a la necesidad de conocer y comprender, respecto lo que sucede, sufre, actúa y enfrenta la mujer afectada de violencia, prestando atención inmediata en las comisarías.

Palabras clave: Violencia familiar, Denuncias, Comisaria, Limitaciones.

Abstract: In Peru there is a noticeable lack of policy in security and attention to the latent problem of domestic violence against women. Violence against women is a big problem that does not respect age, economic condition, social class that drags from many years ago, in such sense with the present work we are looking for alternatives to diminish it. The objective of the research is to describe family violence against women in the face of the limitations in the denunciations in the police stations of the national police. The methodology used is under the systematic review. To conclude, it can be concluded that there is a significant relationship between family violence against women and limitations in reporting in police stations, in view of the need to know and understand what happens, suffers, acts and faces the woman affected by violence, providing immediate attention in police stations.

Keywords: Family violence, Complaints, Police station, Limitations.

Resumo: No Peru há uma notável falta de políticas de segurança e de atenção ao problema latente da violência doméstica contra as mulheres. A violência contra a mulher é um grande problema que não respeita a idade, a condição econômica, a classe social e já vem ocorrendo há muitos anos. Neste sentido, o presente trabalho busca alternativas para reduzi-la. O objetivo da pesquisa é descrever a violência doméstica contra a mulher diante das limitações de denúncia nas delegacias de polícia nacionais. A metodologia utilizada é uma revisão sistemática. Para concluir, pode-se concluir que existe uma relação significativa entre a

violência doméstica contra a mulher e as limitações de denúncia nas delegacias de polícia, em vista da necessidade de conhecer e compreender o que acontece, sofre, age e enfrenta a mulher afetada pela violência, dando atenção imediata nas delegacias de polícia.

Palavras-chave: Violência doméstica, Reclamações, Delegacia de polícia, Limitações.

INTRODUCCIÓN

La violencia hacia las mujeres constituye un problema grande que no respeta edad, condición económica, clase social que arrastra de muchos años atrás, se busca alternativas como disminuya. La violencia física que viven las mujeres es la que se presenta con mayor incidencia, superando la psicológica, sexual y económica (Castillo Saavedra et al., 2018). Una de las principales causas de la violencia es el alcoholismo el cual impone como un problema de carácter social, debido a que las consecuencias afectan a la sociedad en su conjunto por la violencia generada dentro del hogar repercutiendo a su estado emocional de la familia, mujer, hijos (Paredes, et al., 2018).

Por ende, los comportamientos pasivos frente a los maltratos familiares tienen como consecuencia un daño físico, sexual y psicológico para la persona que sufre el maltrato y para la familia que integra (Paredes, et al., 2018). Grupos sociales, que ejercitan reglas de adecuada convivencia, es muy escaso en este sentido es difícil desterrar de la familia la violencia familiar contra las mujeres sin excepción de condiciones son víctimas (Benítez, et al., 2016).

Otro factor importante se radica en el ámbito del vínculo afectivas, y el poder que existe entre los géneros, frente a la dominación masculina y las consecuencias en la mujer víctima, el silencio ha prevalecido, impactando a su equilibrio psicológico, dando lugar a procesos psicopatológicos (Echeburúa, y Amor, 2019) sucesos traumáticos, que no son meras adversidades de la vida cotidiana, generan terror e indefensión, ponen en peligro la integridad física o psicológica de una persona y dejan con frecuencia a la víctima en tal situación emocional que es incapaz de afrontarla por sí misma (Echeburúa y Amor, 2019).

Además, el vínculo entre la violencia sufrida la mujer producido por su conyugue ha sido valorado en diversos tratados, sin embargo, los resultados, más vulnerables son los niños que los adolescentes (Vargas, 2017). La violencia hacia las mujeres es un fenómeno social. Ninguna sociedad escapa a esta modalidad de violencia (Galarza Fernández et al., 2016). Por otra parte, la emergencia COVID-19 provocó impactos específicos sobre las mujeres las desigualdades de género existentes, tanto en el interior de los hogares como en la sociedad, como en los hospitales en el trabajo y también en la política (Martínez, 2020).

Lo señalado anteriormente, demarca una dificultad que se presenta en las instancias de procuración de justicia para la realización de un adecuado proceso de investigación y la incompetencia en la impartición de justicia (Cook González, 2018). Como punto de partida la violencia intrafamiliar ocasiona daños irreversibles, es preciso señalar que, si bien se trata de una situación particular, en virtud del vínculo que une a las víctimas con el agresor, nunca será superada (Rueda, 2020).

La persecución específica de las mujeres son los altos índices de violencia sexual e intrafamiliar en los ámbitos público y privado (Estévez, 2017). En tal sentido, la violencia familiar hacia la mujer daña a todas las mujeres de toda clase social y constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales que limitan a la mujer de gozar total o parcial de ellos libremente. Siendo que, la violencia es un fenómeno dañino que se considera como multifactorial y multidimensional que genera muchas consecuencias negativas en diversos aspectos en el desarrollo de la vida, y es perjudicial, por lo que la cohabitación diaria con su agresor, manteniendo un lazo emocional que une a la mujer, soportar por sus hijos perjudica y cada vez se vuelven dependiente de sus agresores (Sosa, et al., 2016).

El estudio de Corcione-Nieto et al., (2019) identificó los factores que aumentan la violencia hacia las mujeres que son víctimas de violencia físico, psicológico de sus parejas, siendo que son personas que en su niñez crecieron con carencia de afectos paternos y en la mayoría de hogares desintegrados. Se identificó así mismo que, de acuerdo al estudio que las mujeres más propensas a ser víctimas de violencia física o psicológica son en gran porcentaje los que no tienen instrucción, mayor de edad, no trabajan por un salario, son dependientes por su agresor; emparejadas con varones que tienen menos educación, desempleados que ellas incluso tienen mayor ingreso económico son obsesivos y controladores. También cabe resaltar que fueron víctimas o testigos de violencia durante su infancia, por lo tanto, buscan como pareja un hombre violento (Corcione-Nieto et al, 2019)

METODOLOGÍA

Se realizó una revisión exploratoria y sistemática de artículos científicos de revistas indexadas en Scielo y la plataforma digital Google Scholar. La obtención de datos fue realizada entre el 01 al 16 de diciembre 2021, encontrándose alrededor de 42 artículos de investigación de los cuales se eliminaron 16 estudios en las que se incluían duplicados, quedando 26 artículos y de los cuáles se eliminaron 13 por no ser relevantes, quedando un total de 13 artículos de texto completo, comprendidos entre los años 2015 al 2021.

Criterios de elegibilidad

Teniendo en cuenta las características de la temática, se efectuó un registro manual de las fuentes esgrimiendo las referencias de los estudios primarios y secundarios que se encontraron en la búsqueda electrónica, siendo factible ubicarlos en la base de datos de Scielo y la plataforma digital Google Scholar. Así mismo, se seleccionaron como resultados primarios lo siguiente: estudios con rigor científico, doctrina jurídica, investigaciones trascendentales, así como las experiencias de autores que contribuyeron al éxito del presente artículo de revisión. Violencia familiar hacia las mujeres y limitaciones en las denuncias en las comisarías de la policía nacional.

Selección de estudios

Los participantes en el desarrollo de este estudio son quienes forman parte de los artículos materia de revisión, siendo principalmente a las víctimas de Violencia familiar hacia las mujeres y limitaciones en las denuncias en las comisarías. Además, se consideró estudios de nivel nacional e internacional.

El proceso de selección de los estudios fue realizado en dos etapas por la investigadora. El primer paso consistió en revisar los títulos y resúmenes de las referencias encontradas con estrategia de búsqueda tomando en cuenta además las palabras claves: violencia familiar, sexual, físico, psicológico, factores de riesgo; se clasificaron los estudios relevantes para el caso. El segundo paso consistió en revisar el texto completo del estudio preseleccionados para confirmar su elegibilidad, quedando un total de 13 estudios de los 42 estudios de texto completo que fueron elegidos como resultado del procedimiento de selección

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

En seguida, se presenta un análisis de los artículos relacionados con la violencia familiar hacia las mujeres y limitaciones en las denuncias en las comisarías de la policía nacional en Perú y en otros países.

Se inicia con el estudio de Castillo et al., (2017) corresponde a una investigación original, realizada en Lima, Perú donde la población muestral estuvo constituida por 55 mujeres entre 18 y 64 años registradas como habitantes del centro poblado Huanja, que cumplieron con los criterios de inclusión y exclusión de la investigación. Para el análisis y estudio de las variables se utilizaron instrumentos previamente validados utilizaron fue la entrevista. Los resultados mostraron La violencia física representó el 38,2 % de casos registrados, seguido de 29,1 %; 14,6 % y 18,1 % para la violencia psicológica, sexual y económica respectivamente; y la autoestima presentó nivel bajo (52,8 %), nivel medio (43,6 %) y nivel alto (3,6 %). La violencia física que viven las mujeres del centro poblado de Huanja – Huaraz es la que se presenta con mayor frecuencia, por encima de la psicológica, sexual y económica. Las mujeres, víctimas de violencia, a través de su autoestima, se sienten frustradas, fracasadas y desvalorizadas ante la sociedad, por lo que, a mayor violencia de tipo física, psicológica, sexual y económica, menor autoestima. En su oportunidad no son atendidas en forma oportuna en las comisarías, por lo tanto, generan desconfianza y prefieren callarse. La importancia de este estudio es determinar la violencia y el nivel de autoestima de las víctimas y como mejorar.

Seguidamente, en el estudio presentado por Echeburúa (2019) se analiza la relación existente entre los recuerdos traumáticos y las posibles estrategias para hacerles frente, las víctimas para superar la dependencia emocional de sus agresores. Y la actitud con mucha empatía al personal responsable de las comisarías para la atención de inmediata a las víctimas de violencia. Los recuerdos traumáticos vividos en el largo de su vida son difíciles de redactar en la trayectoria de la de las víctimas y pueden afectar de forma significativa en su desarrollo social, académico y profesional. Se distingue de forma psicopatológica entre los recuerdos normales y los recuerdos traumáticos. Asimismo, se analizan las estrategias de afrontamiento adaptativas, tales como la evitación cognitiva, la exposición terapéutica a los recuerdos traumáticos o la capacidad de perdón. Pero también hay un afrontamiento inadaptable (nostalgia, sentimientos de odio y de venganza o conductas autodestructivas) que puede dar cuenta de las dificultades de recuperación en algunos pacientes. Por último, se examinan las estrategias de regulación emocional cognitiva y el papel de la resiliencia y del crecimiento postraumático para afrontar los recuerdos traumáticos. Se

comentan las implicaciones de este estudio para investigaciones futuras en esta área. corresponde a una investigación original, realizada en España que tuvo como muestra 120 personas entrevistadas. El método que utilizaron fue la encuesta se concluye, que su pareja son agresores. La importancia de este estudio es elevar la autoestima de las mujeres desde temprana edad.

El artículo, presentado por Estévez (2017) respecto del feminicidio, desde 1993 más de 40000 mujeres han sido asesinadas por ser mujeres. Los estados con mayor índice de feminicidios concurren con aquellos donde las tasas de violencia sexual e intrafamiliar y de desaparición forzada de mujeres son también más altas: Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Sinaloa (CIDH, 2015). Seis de estos estados están en la lista con más desplazamientos forzados masivos. Estado de México, Sinaloa, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, Ciudad de México. Si bien, las cifras globales de homicidio indican que los hombres tienen mayor probabilidad de ser asesinados, desde 2010 hay una tendencia al alza en el caso de mujeres asesinadas de entre 20 y 30 años, lo que coincide con el incremento de feminicidios y violencia intrafamiliar en el hogar contra mujeres en ese rango de edad (INEGI, 2015) como conclusión se evidencia que la violación familiar contra la mujer está fuertemente relacionada con otros tipos de violencia, así como por desigualdades de género. La relevancia de este estudio se destaca en destruir toda creencia, costumbre y culturas contra la violencia hacia la mujer y las autoridades pertinentes de las comisarias no deberían ser ajenos cuando las víctimas acuden en su desesperación buscando que les brinde orientación para una adecuada protección legal.

Se continua con Galarza (2016) violencia contra las mujeres es un fenómeno social en el mundo globalizado. Ninguna sociedad alude a esta modalidad de violencia familiar contra la mujer y la indiferencia en las atenciones pertinentes en las comisarías de la policía nacional. El concepto que ha circulado durante mucho tiempo viendo desde una óptica como natural la violencia masculina es el de las relaciones de pareja heterosexuales. Sin embargo, no se resalta la violencia en el seno familiar no se agota en las agresiones físicas en el marco de las relaciones interpersonales, pues las mujeres son objeto de violencias simbólicas y materiales. Y entre las primeras, los medios de comunicación emiten persistentemente mensajes que sexualizan a las mujeres y desvalorizan lo femenino en todo ámbito social como un objeto o cosifican la figura de la mujer. La de violencia contra la mujer está vinculada a estructuras marcadas de desigualdad, discriminación y opresión en la sociedad desde muy temprana edad y en toda clase social. El feminismo, como teoría y como práctica política, ha trabajado en la identificación de la violencia explícita, pero también en la que se oculta; ha combatido la violencia simbólica y el material desde años muy atrás. La predica de la violencia contra las mujeres que se está fabricando constante en los medios de comunicación, contribuye a una educación sesgada y discriminación, que afianza la violencia. La importancia de este estudio es en las instituciones públicas potenciar la alfabetización de los conocimientos con una actitud crítica hacia los mensajes que emiten los medios de comunicación.

Para, González (2016) la violencia contra la mujer, en un porcentaje alto se presenta en las relaciones de pareja, determinando cualquier comportamiento que cause o pueda causar daño físico, sexual y/o psicológico entre personas

relacionadas de manera íntima (OMS, 2013) al margen del estado civil, orientación sexual o estado de co-habitación, esta violencia puede surgir en todo tipo de parejas sin diferencial social, económico y cultural, en diferentes etapas de la convivencia y en distintas edades, se considera un grave problema social e incluso de salud pública, dado su impacto sobre la morbilidad y mortalidad de la población se trata de una manifestación difícil y multifacética que afecta a cualquier estrato social, porque si bien a nivel mundial el 79% de las víctimas de homicidio son hombres, en el contexto de pareja las mujeres tienen un riesgo cinco veces mayor de ser asesinadas por sus compañeros o excompañeros íntimos (Stöckl et al., 2013) de 227 trabajos sobre homicidios de pareja, con datos de 66 países, se informa de que uno de cada siete homicidios (13.5%) lo perpetra la pareja, siendo la tasa de asesinatos de mujeres pareja seis veces más alta que la de varones (38.6% vs. 6.3%). La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013) también informa de que casi el 40% de las mujeres que son asesinadas mueren a manos de su pareja masculina. El 47% de todas las víctimas femeninas en el mundo en 2012 fueron asesinadas por su pareja o familiares, en comparación con menos del 6% de las víctimas masculinas (UNODC, 2014). En España, en un estudio realizado en el marco de la violencia familiar contra la mujer a partir de todos los casos, el método que utilizaron fue la encuesta, donde se concluye que las mujeres casadas son agredidas físicamente. La importancia de este estudio es un manejo bajo la filosofía de la Justicia Restaurativa en el proceso de impartición de justicia contra la violencia hacia la mujer, partiendo con la atención de inmediato y pertinente en las comisarías cuando las víctimas acuden.

Para completar el análisis, Martínez (2020) señalan en su investigación realizada las cifras del Ministerio Público, al 31 de mayo de 2020, se registran 16 femicidios: 3 en grado de tentativa y 9 por muerte violenta. Se sostiene la violencia contra la mujer en el ámbito de la política, al igual que se afirman las reclamaciones de sectores vulnerables de mujeres, específicamente las que se encuentran en privación de libertad. Manifestaciones precisas que muestran cómo las mujeres siguen siendo víctimas aún en el contexto de la enfermedad del Covid-19, de la violencia en varias de sus formas. Ante el panorama que se presenta y que requiere acciones urgentes: ¿Cuáles son las alternativas y dónde aparecen las mujeres en los planes de reactivación o retorno a la nueva realidad? Recientemente la Comisión Interamericana de la Mujer de la Organización de Estados Americanos CIM/OEA (2020), realiza un foro virtual con las altas directivas de esta, denominado: “Covid-19 en clave feminista conversación de alto nivel sobre los impactos diferenciados en las mujeres”, donde los principales temas que se expusieron sobre el tapete para la discusión por parte de los diferentes gobiernos fueron los siguientes: La violencia que sufren las mujeres y los programas que se requieren para dar protección efectiva, con terapias psicológicas para atender las secuelas. Recuperación económica de las mujeres luego de la pandemia, mediante políticas públicas para el apoyo al emprendimiento con sostenibilidad y calidad de este. Dar importancia a la participación de las mujeres en los espacios económicos alternativos, donde sean transversalizadas las demandas de las mujeres, con alianzas nacionales e internacionales, pactos fiscales y distribución de presupuestos nacionales. La educación en igualdad, para cambiar la cultura, educar a los niños y niñas en la nueva masculinidad y feminidad. La importancia de la participación de la mujer en la política, donde los partidos políticos asuman

la agenda de las mujeres, fomentando un cambio en la cultura en torno al poder, dejando a las mujeres tener un rol más activo y asimismo la atención a la violencia política. El método que utilizaron fue la entrevista, donde se concluye que las mujeres víctimas presentan una economía informal. La importancia de este estudio es el planteamiento del reto sensibilizar al personal responsable de las comisarias para una atención inmediata a las mujeres víctimas de violencia familiar y los Gobiernos y de los organismos internacionales que busquen la igualdad.

Para Paredes et al, (2018) en su estudio conto con una población de al menos 50 mujeres víctimas de violencia a quienes fue dirigida la entrevista. En la actualidad, es del conocimiento de la mayoría de las personas, que la violencia hacia la mujer, tiene sus raíces históricas generadas por la existencia de relaciones desiguales; donde el alcohol y otras sustancias psicoactivas han generado agravar esa violencia. Humpheys (2002), en su informe final sobre violencia doméstica y abuso de alcohol se pudo constatar, que las mujeres maltratadas, que llegan a los servicios de emergencias, en el 35 % de los casos el perpetrador era bebedor o estaba bajo los efectos del alcohol o droga. Después de todo lo anteriormente dicho, se reflexiona que el abuso del alcohol relacionado con la violencia contra la mujer y su integrante familiar debe ser tratado desde una perspectiva y las autoridades deberían preocuparse del caso, como una explicación complementaria, debido a que el ser humano está dotado de habilidades cognitivas, de razón y de habilidades emocionales, sociales, morales, físicas y espirituales debido a que es un ser biopsicosocial, todas ellas provenientes del más noble órgano de su cuerpo: el cerebro.

Otro estudio analizado fue presentado por Rueda (2020) correspondiente a una investigación originaria como análisis a parejas afectivos con quien deciden emprender un proyecto de vida en común se espera un comportamiento respetuoso, de colaboración, de solidaridad para construir una familia digna y saludable en beneficio para sus hijos. Pero el vínculo familiar tiene además unos efectos que genera mucho daño, bien sea porque la víctima y los hijos están obligados a vivir con el recuerdo permanente de la violencia, a convivir con su agresor y, por ende, a la posible reiteración de múltiples agresiones; bien porque la víctima y sus integrante familiar está sometida a temores que limitan su capacidad de reacción e independencia para, por ejemplo, buscar ayuda o denunciar al agresor, como el temor a perder ventajas derivadas de la convivencia o la incapacidad para proveer a su subsistencia o la de sus hijos, bien porque el afecto o la relación pueden condicionar a una mayor tolerancia y normalización de la violencia, o bien por la influencia familiar se somete a mucha vejación perjudicando a sus hijos, y la victima cada vez se convierte más dependiente del agresor. La importancia de este estudio es plantear las medidas como el aislamiento obligatorio a las víctimas e hijos

CONCLUSIONES

Cabe destacar la decepción de la población femenina frente al sistema de ineficiencias de las políticas públicas no habiéndose logrado reflexionar y sensibilizar las actitudes desde décadas viene la violencia familiar contra mujer, con la aparición de esta pandemia, se halló sumamente vulnerado y el nivel

de autoestima de las mujeres fue negativa, a mayor violencia de tipo física, psicológica, sexual y económica, menor autoestima.

De acuerdo a la investigación se descubre que las víctimas que se niegan a declarar contra su pareja, otras mienten, tras presentar una denuncia, se retractan posteriormente de su testimonio.

Variedad de datos estadísticos de desplazamiento y migración forzada contra las mujeres que sufren violencia sexual y doméstica. Por la necesidad de trabajar muchas mujeres se encuentran con una barrera enorme donde algunos empleadores valiéndose de su poder plantean propuestas indecorosas que es humillante hacia la mujer y algunas veces callan por la misma necesidad que tiene que conseguir trabajo para subsistir, y muchas ocasiones tienen familia que mantener.

La violencia estructural contra las mujeres existentes en la sociedad, y la contribución de los medios de comunicación poco o nada juegan un rol en ayuda solo aprovecha como mediático por un rating divulgado su privacidad sin respeto alguno sin tener en cuenta que la mujer tiene familia o puede estar afectando psicológicamente y cuánto daño irreparable pueden causar sin tener que en el futuro puede traer serios problemas en su salud mental y emocional repercutiendo en su entorno social y familiar.

Sensibilización de los organismos y su personal ante la atención a las mujeres que buscan el apoyo de las instituciones, dirigiendo así su trato de una manera cálida bajo una empatía ante el sufrimiento experimentado por la víctima, la sociedad está llamado como la comisaria una atención adecuada e inmediata a las víctimas de violencia familiar, las mujeres víctimas tengan confianza y seguridad de esta institución para resolver dicho problema con el apoyo suficiente.

Fortalecer los enlaces territoriales, mejorar los canales de comunicación con los gobiernos locales y las organizaciones de mujeres. Para poder desterrar este grave problema se debe trabajar en equipo coordinado con un norte claro y con propuestas viables y aplicables de acuerdo al tiempo y contexto que requiere cada víctima.

La violencia hacia la mujer por su pareja es un problema de salud pública, que afecta la salud mental de sus hijos, estén o no expuestos a la violencia. Los hijos de las víctimas en su desarrollo futuro con su familia tienen posibilidades ser otro violento como también otra víctima porque ellos estarán desarrollándose en un clima hostil en medio de violencia que repercute como reflejo en su vida futura como en la sociedad y familiar es como una cadena encíclica en la sociedad sino superamos este grave problema.

Alcoholismo es una enfermedad que genera acciones violentas y destructivas del adicto, contra sí mismo, su núcleo familiar y del entorno social. En este caso un adicto en la familia es un problema para sus hijos donde la mujer y sus hijos son víctimas vivir en un hogar en medio de conflicto que no permite un desarrollo emocional saludable de sus hijos. Cuando la mujer es consiente puede apoyar en superar este grave problema, pero en mayoría de los casos la mujer es también enferma y solo justifica y se convierte en mujeres con síndrome de Estocolmo y en nada ayuda a sus hijos ni a la sociedad

REFERENCIAS

- Benítez García, J. M., Estupiñán Ricardo, J., y Montalvo Villalva, I. (2016). Acciones didácticas para la autorrealización física integral de los estudiantes de carreras agropecuarias. *Revista Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 7(2)
- Castillo, E., Bernardo Trujillo, J. V., y Medina Reyes, M. A. (2017). Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja – Huaraz, 2017. *Horizonte Médico (Lima)*, 18(2), 47–52. <https://doi.org/10.24265/horizmed.2018.v18n2.08>
- Castillo Saavedra, E. F., Bernardo Trujillo, J. V., y Medina Reyes, M. A. (2018). Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja-Huaraz, 2017. *Horizonte Médico (Lima)*, 18(2), 47-52
- Corcione-Nieto, M. A., Fernández-Osorio, A. E., Cabrera-Cabrera, L. J., y Rojas-Yaima, B. C. (2019). *Aportes de la Academia a legitimidad de la justicia en Colombia. Revista Científica General José María Córdova*, 17(28), 819-843. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.516>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2015). Situación de los derechos humanos en México. México: Comisión Interamericana de los Derechos Humanos
- Echeburúa, E., y Amor, P. J. (2019). Memoria traumática: estrategias de afrontamiento adaptativas e inadaptativas Traumatic Memories: Adaptive and Maladaptive Coping Strategies. *TERAPIA PSICOLÓGICA* 2019, 37, 71–80
- Estévez, A. (2017). La violencia contra las mujeres y la crisis de derechos humanos: de la narcoguerra a las guerras necropolíticas. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 3(6), 69. <https://doi.org/10.24201/eg.v3i6.142>
- Galarza, F (2016). *Medios y violencia simbólica contra las mujeres*. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2016-1122>
- Cook Gonzáles, C. C. (2018). El nuevo modelo procesal penal y la impartición de justicia con celeridad en Huánuco–2016.
- González, L. (2016). h-14-Texto del artículo-23-1-10-20190115 (1). *REVISTA*
- Humpheys. (2002). Informe final sobre la violencia y salud. Washington: Organización Mundial de la Salud
- INEGI. (2015). Agenda del desarrollo social. Aguascalientes, Ags. México: INEGI
- Martínez, M., Anderson, H., Piñeres, B., Villarreal, E., y Sandoval, J. (2020). *Esta publicación es una iniciativa de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), coordinada por Alejandra Mora, Secretaria Ejecutiva de la CIM, con la contribución de*. <http://www.oas.org/cim>
- OEA/CIM. (13 de mayo de 2020). Organización de Estados Americanos. Obtenido de <https://www.oas.org/ext/es/principal/covid-19/ForosVirtuales/PgrID/3478/PageID/3/PID/3425/mcat/3470/acet/1/TagID/2294/TagName/Investmentarbitration>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Ginebra, Suiza: Autor. Recuperado de <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/index.htm>
- Paredes, Rene Toapanta Jiménez, L., Lenin Darío Pazmiño Salazar, L., Alfredo Eras Díaz, J., y Juan Orlando Jácome Cordones, M. (2018). *TITLE: Alcoholism as an aggravating cause in cases of violence against women or members of the family nucleus*

- Perojo Páez, M. (2017). La violencia contra la mujer: abordaje en profesionales de la Atención Primaria desde una perspectiva bioética. In Revista Cubana de Medicina General Integral (Vol. 30, Issue 4). <http://scielo.sld.cu><http://scielo.sld.cu396>
- Rueda, N. (2020). Gender-based violence, domestic violence and civil liability for intra-family torts in Colombia. *Revista de Derecho Privado*, 39, 385–396. <https://doi.org/10.18601/01234366.N39.15>
- Sosa, I., y Menkes, K. (2016). *Amarte duele. La violación sexual en las relaciones de noviazgo. Un análisis de sus determinantes sociales*. ARTICULO. <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v22n87/1405-7425-pp-22-87-00043.pdf>
- Stöckl, H., Devries, K., Rotstein, A., Abrahams, N., Campbell, J., Watts, C., y Moreno, C. G. (2013). The global prevalence of intimate partner homicide: a systematic review. *The Lancet*, 382(9895), 859-865
- UNODC, Y. (2014). Informe mundial sobre drogas 2014. Informe ejecutivo. Viena: United Nations Office on Drug and Crime
- Vargas Murga, H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes. *Revista médica herediana*, 28(1), 48-58